

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	(V) U.M.H.
Demandante:	Dora Merchán Barrero
Demandado:	Ismael Segundo Tovar
Radicación:	2530731840012019 - 00347 00
Auto:	Sustanciación No. 0458
Decisión:	Reprograma diligencia

Encontrándose el expediente para la realización de audiencia Inicial de Instrucción y Juzgamiento de que trata los arts. 372 y 373 del CGP, el demandado actuando en nombre propio, remite a través del correo electrónico del Juzgado, solicitud de aplazamiento de la diligencia al no contar con un apoderado judicial que lo represente en la mencionada diligencia.

Solicitud que al ponérsele de presente a la parte actora y sin ninguna objeción al respecto, es aceptada por esta Juzgadora, ante la garantía del debido proceso y defensa técnica que le asiste al demandado; en consecuencia, el Despacho reprograma la fecha por una única vez y sin que pueda haber un próximo aplazamiento, la **AUDIENCIA INICIAL DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** prevista en los artículos 372 y 373 del CGP, para el <u>día ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020) a las nueve (09:00) de la mañana</u>; audiencia que se llevará a cabo por medio virtual a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS. Por secretaría agéndese la misma.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e3f37d6eba534a29f38bfe5146c8190c42f5e55147fafca8ad16cfb4c49f3444

Documento generado en 17/09/2020 04:30:48 p.m.